

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de agosto de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y candidatos independientes, a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado de Chiapas.**
- 4. Recuento de acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.**

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Galindo Centeno (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Siendo las 11 horas con 57 minutos del día 26 de agosto del 2015, dio la bienvenida a la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, agradeciendo la presencia de la Consejera Electoral Maestra Beatriz Galindo, al Consejero Javier Santiago, al Secretario Técnico de esa Comisión el Contador Público Eduardo Gurza, a los directores de la Unidad Técnica de Fiscalización Luis Fernando Flores, Selene Márquez y a todos los integrantes de los equipos de trabajo de las distintas oficinas de consejeros y consejeras electorales, de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia del Instituto; y solicitó al Secretario Técnico verificara el quórum legal para la celebración de esa sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar al estar presentes tres de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida al Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez, quien se incorporó a la sesión; señalando que en términos del artículo 26 numerales 2 y 4 del Reglamento de Comisiones del INE no procedía transmitir esa sesión por referirse a asuntos sobre informes de partidos políticos, candidatos y candidatas independientes, así como dictámenes consolidados y proyectos de resolución en materia de Fiscalización que versan sobre el Proceso Electoral Local en el Estado de Chiapas; y solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto de orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien se incorporó a esa sesión; y solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la Presentación del informe del seguimiento de los compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de dicho informe.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que se trataba de tres acuerdos: el primero de la Novena Sesión Extraordinaria Urgente del 25 de junio de 2015, relativo a la reunión con los interventores sobre los temas de liquidación, de la que se han llevado continuamente reuniones con ellos para aclarar todos los temas, por lo que es una acción permanente; el segundo y tercer acuerdo de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del 14 de agosto de 2015, el primero relativo a informar sobre el visor INE-SAT para el tema para las campañas y precampañas de 2015-2016; del que se circuló el informe solicitado, por lo que es un acuerdo cumplido, y el segundo relativo a aplicar los engroses correspondientes a los proyectos de acuerdo identificados como puntos tres y cuatro del orden del día de esa sesión, de los que se aplicaron los engroses correspondientes a los acuerdos aprobados por lo tanto también sería un acuerdo cumplido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida al Consejero Enrique Andrade integrante de esa Comisión de Fiscalización, quien se integró a la misma; preguntó si había alguna observación al informe que presentó el Secretario Técnico; y al no haber intervenciones, dio por recibido el mismo.

El informe se dio por recibido.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y candidatos independientes, a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado de Chiapas.

MINUTA No. COF/026Ext/2015

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día, era el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto del Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de las candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Estado de Chiapas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico que antes de entrar a la discusión del punto por parte de los Consejeros Electorales, hiciera la presentación general de los cambios que surgieron de la reunión de trabajo con los asesores, de las observaciones particulares y de la reunión de trabajo de los Consejeros Electorales para definir algunos dilemas.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que en el caso del dictamen se aplicaron los siguientes cambios: en la parte general, en los anexos dos del dictamen consolidado de los partidos políticos, coalición y candidatos independientes se incorpora un cuadro en el que se integran los gastos no reportados indicando el número de conclusión.

Se incorporan las vistas a la FEPADE en los casos de los gastos sin objeto partidista. En el marco legal se adecua el calendario de Fiscalización de conformidad con el acuerdo CF/061/2015 de la Comisión de Fiscalización. En el glosario del dictamen se precisa el nombre del SAT como Servicio de Administración Tributaria.

En el caso del Partido de Acción Nacional en la conclusión 15 se modifica la redacción para quedar únicamente como gasto sin objeto partidista y se disminuye la renta de un tweet por un monto de mil 150 pesos.

En el caso del Partido del Trabajo en la conclusión 12 se agregan gastos no reportados por concepto de spots de radio y televisión por 132 mil 240 pesos para quedar un monto total de 152 mil 264.40 centavos.

En el caso de las resoluciones se corregirán los nombres de conclusiones de los incisos e) y f) del Partido Humanista. Se modificará la redacción de la conclusión 10 del Partido Humanista para señalar claramente que se trata de un objeto no partidista.

MINUTA No. COF/026Ext/2015

Se incorporarán las vistas al OPLE correspondientes a las conclusiones 10, 13 y 14 de la Coalición PRI-Partido Verde, no al Partido PSU, por constituir una posible violación al Artículo 209 párrafo cinco de la LEGIPE.

Respecto del candidato independiente Tomas Avelino Becerra Gómez se incorpora la orden de rembolsar al OPLE aquellos montos que no fueron comprobados.

La reducción de ministración de los partidos PRD conclusión 30 y Partido Verde Conclusión 11 pasaran de 24 a 12 meses.

Respecto de las faltas de forma del PAN conclusión 2 y 7, se corrige la sanción impuesta para que corresponda a 300 días de salario mínimo equivalente a 21 mil 30 pesos.

Asimismo respecto de la conclusión 15 se reducirá el monto involucrado por concepto de arrendamiento de un ring de lucha libre.

En la conclusión 12 del PT se agregará un gasto no reportado por concepto de spot de radio y televisión por un monto de 132 mil 240 pesos.

Adicionalmente se plantearon los siguientes dilemas, se estaría engrosando una sanción correspondiente a las cuentas bancarias que se reportan como no aperturadas en el caso del Partido Verde Ecologista consistente en el 30 por ciento sobre el tope de campaña y en relación al porcentaje que le corresponde de prerrogativas; se especificarán los cruces que se hicieron con la documentación del SAT en específico los FDI y en el caso, de los dilemas para la imposición de sanciones cuando no es claro el monto de aportaciones de los partidos a las candidaturas en el convenio de coalición, la propuesta es que sea sancionado en proporción a la prerrogativa y verificando que el criterio que se tomó en la Elección del 2012.

En la parte del gasto no reportado y gastos sin objeto partidista, en la sanción que se estaría aplicando es del 150 más el agravante del 50 por ciento para llegar a un total de una sanción del 200 por ciento por este concepto.

Y en el caso del gasto no comprobado en candidatos independientes y gasto no reportado, se solicitará la devolución del recurso y se le dará vista al OPLE.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración de los presentes el dictamen y el proyecto de resolución.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló que estaba de acuerdo con la mayoría de las modificaciones señaladas; precisando que valdría la pena analizar, el periodo en el que se van a cobrar las sanciones impuestas al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Verde Ecologista de México.

El proyecto originalmente circulado decía que era en 24 meses lo que significaba cobrar a uno el 2.4 por ciento y al otro el 1.77 por ciento de la ministración mensual, y que la propuesta de bajarlo a 12 meses, le parecía que seguía siendo un periodo demasiado grande. Lo que se está haciendo es imponiendo una sanción, y bajarlo a 12 meses implicaría que se le quite el 4.92 por ciento de la ministración mensual a uno y al otro el 3.50 por ciento más o menos. Consideró que podría establecerse en un periodo posiblemente de tres o cuatro meses, porque no es un monto tan alto, ya que los 12 o 24 meses los consideró un exceso de tiempo en el que se le estaría cobrando, y el periodo de tres o cuatro meses, no limitaría las posibilidades de ninguno de los dos partidos de continuar realizando sus actividades, y sin embargo sí sería una sanción por parte de esta autoridad.

En el tema de los gastos de Jornada Electoral, puso sobre la mesa nuevamente la reflexión de que se está permitiendo que los partidos digan que no gastaron el día de la Jornada Electoral, y no se tienen pruebas para acreditar que si gastaron y se da por bueno que no gastaron.

Señaló que el problema es que eso es una forma de darle la vuelta a un criterio de la Suprema Corte, la Corte decidió que los gastos de Jornada Electoral son gastos de campaña, casualmente cuando los gastos eran gastos ordinarios si habían gastos de Jornada Electoral y ahora que son gastos de campaña resulta que no hay gastos de campaña, pero cuando se hicieron las encuestas que se mandataron, se da cuenta de que si existen gastos.

Indicó que le preocupa el hecho de dar por bueno el que no se tienen suficientes elementos para determinar que existen gastos de Jornada Electoral, señaló que al tener el número de representantes acreditados y determinar si cumplieron con todos los requisitos que se establecieron para posibles voluntarios y desinteresados, es decir, existe una firma de cada uno de ellos diciéndonos que no cobraron para el día de la Jornada Electoral, esa manifestación está cargada al SIF, por lo que consideró que no es un buen criterio el que se está sentando en ese sentido, sin embargo indicó que acompañaba el Proyecto en general.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Indicó estar de acuerdo en términos generales con el proyecto, y agradeció que se hayan atendido las observaciones de su oficina.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Difirió con el diagnóstico de la Consejera San Martín en el sentido de que hay un criterio mayoritario para darle la vuelta a una determinación de la Suprema Corte, ya que de ninguna manera iba a suscribir que en algún momento se haya votado eso. Jamás se votó un criterio para darle la vuelta a una determinación de la corte, lo que se enfrentó fue la imposibilidad de documentar como autoridad ese gasto sobre la Jornada Electoral del 7 de junio, porque en efecto, los partidos dijeron que lo habían gastado, y al tener la autoridad la carga de la prueba, y demostrar que sí habían gastado, lamentablemente dada la carga de trabajo de esos días no fue posible documentarlo, pero no se votó en contra de lo que dijo la Corte.

Explicó que en ese momento tenían la posibilidad de incorporar al dictamen la información de 118 encuestas, recabadas por la Unidad el día de la Jornada Electoral en Chiapas. Sugirió que se incorporaran en el dictamen y en el proyecto de resolución todos esos casos en los que sí se tiene la posibilidad de demostrar que sí hubo ese gasto. Ya que no había en el Instituto incluso después del acuerdo cómo se iba a procesar esa información en las Juntas Distritales, quién era el responsable de recabar, de enviar un informe a la Unidad Técnica de Fiscalización que sirviera como elemento objetivo de prueba.

Señaló que eventualmente se puede pedir que esa información, esas manifestaciones por ciudadano se suban al Sistema de Información Integral de Fiscalización por parte de los partidos políticos de cada una de las Casillas donde acrediten representantes, porque de hecho se les da un plazo posterior gracias a la determinación de la Corte para incorporar información.

Solicitó que de las 118 encuestas se haga un engrose viendo que fue lo que encontraron, y que se incorpore y evidentemente se sancione el gasto no reportado como gasto de campaña el día de la Jornada Electoral.

Además, indicó que la Comisión acordó que las multas, las sanciones que se desprendían de los hallazgos de la autoridad, se fueran cobrando hasta el 50 por ciento de la ministración mensual apenas hubiera recursos, fue en el caso del Partido Verde a nivel federal que como tiene un cúmulo de sanciones hay que ir formando las sanciones para cuando se paguen unas. Y dado que se trata de que sea un efecto disuasivo propuso que se alcance el monto de la sanción lo antes posible llegando hasta el 50 por ciento de la ministración mensual, a lo mejor en un mes lo pueden dejar resuelto algún partido, no implicaría afectar la capacidad

MINUTA No. COF/026Ext/2015

de pago de nómina, en fin poniendo un techo del 50 por ciento de la sanción, un poco también lo que dice la propia Ley, pero sin llegar a uno o dos años cuando no parece necesario que así ocurra. Además de que estas sanciones se cobrarían sólo si el Tribunal las confirma o si no se impugnan y a partir de ahí esos recursos se trasladan a los Institutos de ciencia y tecnología, por lo que consideró que entonces creo que es mejor que la sanción se cobre antes, estoy de acuerdo con ello.

Consejera Electoral Pamela San Martín: En segunda ronda, señaló estar de acuerdo con lo planteado sobre los gastos de la Jornada Electoral, precisando que no calificó la conducta de los consejeros que lo votaron, sino el criterio tuvo un efecto, y el efecto fue hacer nugatoria el criterio de la Sala Superior, lo que compartió y coincidió en buscar el mejor mecanismo para lograr eso; ciertamente sí se establecieron lineamientos para trasladarle la carga de la prueba al partido de que no eran gastos los que sí tendrían que ser gastos, también es real la dificultad que hubo para recabar y sistematizar esta información de una forma que fuera más útil en la ocasión anterior.

Consideró que lo importante es empezar a buscar mecanismos para que no se permita que la pura negativa del partido sea la que haga que no se sancione un gasto que se tiene comprobado o evidencias que llevarían a constatar que si fue erogado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consideró que la intervención del Consejero Presidente sobre ese punto alerta de varias cosas, en primer lugar si había una intención, en lugar si se busca perseguir eso, quizás tengan de esa experiencia buscar mecanismos que permitan ir más a fondo en ese tipo de tareas, de repente se encuentra que en gastos de campaña es posible gastar más dinero del que se reporta incluso en cosas que se tuvieron a la vista, por ejemplo en redes sociales, ya que hay nuevos mecanismos que apenas están desarrollando para detectarlos y que no hemos usado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que con los dos añadidos dado que no hubo objeción de incorporar los resultados de las encuestas que se hicieron por parte de la Unidad Técnica el día de la Jornada Electoral para ver si se había pagado o no a los representantes de casilla y acercando los periodos de cobro de las sanciones y con todo lo señalado desde un principio, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación el Proyecto.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de

MINUTA No. COF/026Ext/2015

resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de las candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Chiapas, incluyendo los engroses ya comentados al inicio de este punto y los comentados por el Presidente de la Comisión.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

4. Recuento de acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo al recuento de acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del mismo.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que fundamentalmente eran hacer los engroses comentados al punto tres.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que al haberse agotado los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión, agradeciendo a todos su presencia.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDON
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

MINUTA No. COF/026Ext/2015

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**